



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES ESTIMADAS O, EN SU CASO, DESESTIMADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de 27 de junio de 2023, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023/2024, regula en el Art. 50 del Título II la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de profundización en Lenguas Extranjeras y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este sistema, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 207/2017, de 19 de julio y Decreto 165/2019, de 10 de septiembre.

Estudiadas las solicitudes presentadas durante el mes de noviembre de 2023 en el registro de esta Consejería, y de conformidad con las facultades conferidas, esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación,

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Estimar las habilitaciones solicitadas para impartir docencia en centros acogidos a los Programas de Profundización en Lenguas Extranjeras, al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional relacionados en el Anexo I, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.



Asimismo, se procede a la inclusión de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa, con efectos a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución definitiva en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

05/12/2023 12:08:46

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6f4de17a-935e-85bb-af73-00505696280



## ANEXO I

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA	NIVEL ACREDITADO
***1689**	CAÑAVATE FERNÁNDEZ, CRISTINA	0590	061	01	B2
***4276**	GARCÍA SÁNCHEZ, PABLO	0590	001	01	C1
***4157**	GONZÁLEZ PÉREZ, JOSÉ	0590	016	01	B2
***6848**	GRANJA CASTEJÓN, ALBA	0590	007	01	B2
***5337**	HURTADO LUENGO, ALFONSO	0590	017	01	B2
***8000**	LAMBERTOS ESCUDERO, PABLO	0590	006	01	B2
***4068**	LLORENTE MARTÍNEZ, VERÓNICA	0590	005	01	B2
***9641**	MARTÍNEZ GIL, FRANCISCO PATRICIO	0590	017	01	C1
***0478**	MORALES DÍAZ, ALEJANDRO JESÚS	0590	005	01	C1
***1164**	NIETO SEVILLA, DIEGO	0590	019 111	01	B2
***4243**	OLMOS COSTAS, MARÍA DOLORES	0590	225	01	B2
***3127**	ORTUÑO ROBLES, VÍCTOR	0590	016	01	B2
***5183**	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, RAFAEL	0590	007	01	C2
***5436**	SOTO ESPÍN, ISABEL	0590	005	01	B2

\*) Idioma  
01.Inglés  
02.Francés  
03.Alemán

